



# Asamblea General

Distr. general  
1° de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 106 del programa

### **Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores**

#### **Informes financieros y estados comprobados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2003**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. De conformidad con el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recibió copias (anticipadas) de los informes financieros, los estados financieros comprobados y los informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General relativos a 16 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003. Además, la Comisión tuvo ante sí el informe sobre las cuentas de los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2003. En el anexo I del presente informe figura una lista de las organizaciones cuyas cuentas fueron verificadas por la Junta de Auditores. En su período de sesiones de febrero y marzo de 2004 (véase A/58/759), la Comisión Consultiva examinó el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico del 1° de julio de 2002 al 30 de junio de 2003 (A/58/5 (vol. II)). La Comisión está estudiando en este momento las cuentas comprobadas del bienio 2002-2003 del Programa Mundial de Alimentos (PMA), que no son consideradas por la Junta de Auditores. Los comentarios y observaciones de la Comisión se transmitirán a la Junta Ejecutiva del PMA por conducto de su Director Ejecutivo. La Comisión espera volver a examinar las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores y los demás asuntos tratados en sus informes sobre los estados financieros de los fondos y programas cuando examine los presupuestos bienales de las organizaciones correspondientes al próximo ejercicio económico.

2. Las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva acerca del informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 se presentarán por separado a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en un informe que incluirá las recomendaciones de la Comisión sobre el informe del Comité Mixto del Personal de las Naciones Unidas (A/59/9). La Comisión examinará los informes comprobados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/59/5/Add.11) y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/59/5/Add.12) en relación con su examen de los informes del Secretario General sobre la presupuestación bienal en los Tribunales Internacionales (A/59/139). La Junta de Auditores también presentó a la Comisión su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/161). La Comisión examinará ese informe en relación con el informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura.

3. La Comisión Consultiva recibió copias anticipadas del resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes preparados por la Junta de Auditores para la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/162) y copias anticipadas de los informes del Secretario General relativos a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas y las cuentas de los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/318 y Add.1). En esos informes constan las respuestas de la Administración a las observaciones formuladas por la Junta de Auditores, algunas de las cuales se incluyeron en el informe final de la Junta, así como información adicional sobre las medidas tomadas para aplicar las recomendaciones de la Junta. En la mayoría de los casos, las administraciones han estado de acuerdo con las recomendaciones de la Junta y han procedido a aplicarlas cuando ha sido oportuno. Cuando no han estado de acuerdo con las recomendaciones de la Junta o no han podido comenzar a aplicarlas, las administraciones han dado las explicaciones del caso.

4. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría, que proporcionó información adicional y aclaraciones.

## A. Generalidades

5. **La Comisión Consultiva reconoce que ha seguido mejorando la estructura de los informes de la Junta y ha aumentado la claridad y transparencia de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Junta sobre asuntos de gran complejidad técnica.** Como en años anteriores, los informes incluyen un resumen de las principales conclusiones y una breve sinopsis de las recomendaciones formuladas. Cuando es pertinente, la Junta también ha formulado observaciones sobre la aplicación de sus recomendaciones anteriores en el cuerpo de los distintos informes, tal como ha sugerido la Comisión.

6. En los informes de la Junta de Auditores se han incluido observaciones y recomendaciones sobre distintas cuestiones de interés común para diversas organizaciones de las Naciones Unidas, tales como la presentación de los estados financieros; el equipo no fungible y las obligaciones relacionadas con las vacaciones anuales, la terminación del servicio y las prestaciones posteriores a la jubilación; la capacitación, el examen de la gobernanza; la gestión y presupuestación basada en los resultados; la supervisión interna; gestión de las operaciones de tesorería y las inversiones; los servicios de consultores y expertos y la asistencia temporal; las adquisiciones; la gestión de los recursos humanos y los sistemas de nóminas de sueldo y los casos de fraude y presunto fraude. **La Comisión Consultiva acoge complacida este enfoque de la comprobación de cuentas, que abarca cuestiones de interés común para todas las entidades de las Naciones Unidas, pero señala que no todas las recomendaciones se aplicarán por igual a todas ellas y que es posible que en ciertos casos algunas recomendaciones no sean aplicables a determinadas entidades o ya hayan sido aplicadas en parte. La Comisión estima que un examen más a fondo de las cuestiones de interés común posiblemente permita racionalizar más los informes de la Junta y facilite su examen por la Asamblea General.**

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que durante el ciclo de auditoría de 2002-2003 la Junta había dedicado más de 2.225 semanas/hombre a la comprobación de cuentas. Esa cifra incluía el tiempo dedicado a la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz pero no las horas de trabajo del personal directivo superior ni el tiempo dedicado a actividades de coordinación general, asistencia y capacitación. Durante el período abarcado por la auditoría, la Junta envió a las organizaciones más de 215 cartas de gestión sobre deficiencias de la gestión financiera y de los programas que, en su opinión, eran de menor importancia en algunos casos y por lo tanto no era necesario incluirlas en sus informes a la Asamblea General. **La Comisión Consultiva alienta a la Junta a que siga examinando la cuestión del alcance y el número de cuestiones que deberían tratarse en las cartas de gestión dirigidas a la Administración, a fin de racionalizar más los informes de auditoría que se presentan a la Asamblea General.**

8. Se informó a la Comisión Consultiva acerca de los progresos que habrían hecho las organizaciones para aplicar recomendaciones anteriores de la Junta. En el bienio 2000-2001 se habían aplicado íntegramente 171 (46%) de las 376 recomendaciones formuladas y otras 177 (47%) estaban en vías de aplicarse; para el mes de mayo de 2004, sólo 28 (7%) no habían sido aplicadas.

9. La Comisión Consultiva observa que, según el método estadístico utilizado para el seguimiento de las medidas adoptadas por las organizaciones con objeto de aplicar las recomendaciones de la Junta, se han hecho algunos progresos; no obstante, en el caso de algunas organizaciones, ese método puede inducir a error. Es necesario mejorar los criterios para evaluar los resultados de la aplicación de esas recomendaciones. Además, la Comisión observa que, en algunos casos, las recomendaciones de la Junta están formuladas en términos muy generales; en otros son una reiteración de recomendaciones anteriores y en varios otros, se trata de conjuntos de recomendaciones diversas. **La Comisión Consultiva alienta a la Junta a que siga de cerca los progresos que hagan las organizaciones para mejorar los criterios y sistemas utilizados para evaluar los resultados de sus recomendaciones y que también mejore la forma en que están formuladas, a fin de que las organizaciones las apliquen dentro de un plazo preestablecido. A este respecto, sería útil que las nuevas recomendaciones de la Junta figuraran por separado.**

10. La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que las recomendaciones de la Junta y de otros órganos de supervisión se apliquen oportunamente y en todos sus aspectos. La Comisión recomienda que las Naciones Unidas y sus fondos y programas tomen medidas concretas para hacer progresos significativos en la aplicación de las recomendaciones de sus órganos de supervisión y, cuando sea necesario, señalen a sus respectivos órganos rectores los obstáculos que entorpecen la plena aplicación de dichas recomendaciones.

11. En opinión de la Comisión Consultiva, es posible que en muchos casos un enfoque estadístico no sea suficiente para seguir de cerca la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión. Basándose en su examen de los informes de la Junta y en su intercambio de opiniones con el Comité de Operaciones de Auditoría, la Comisión ha llegado a la conclusión de que sigue siendo necesario que se tomen nuevas medidas para instaurar en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas una cultura institucional firmemente basada en la rendición de cuentas. Para que las Naciones Unidas y sus fondos y programas sean administrados con eficiencia, la aplicación de las recomendaciones de la Junta debe ser parte integral de los planes de trabajo, actividades y procesos de las dependencias orgánicas pertinentes; al mismo tiempo, se deben desarrollar métodos para medir y evaluar los efectos de esas recomendaciones. La Comisión estima que las administraciones deberían seguir adoptando métodos de vigilancia eficaces y fortaleciendo los existentes y asignar al nivel más alto de sus estructuras de gestión la responsabilidad de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la Junta.

12. La Comisión Consultiva alienta a la Junta de Auditores a que siga coordinando su labor y cooperando con otros órganos de supervisión, incluidas la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los servicios de auditoría interna de los fondos y programas de las Naciones Unidas y la Dependencia Común de Inspección, a fin de evitar la duplicación de actividades y asegurarse de que los recursos para auditorías se utilicen de manera óptima. La Comisión confía en que este enfoque permitirá complementar las actividades y una cobertura más amplia y detallada de las cuestiones incluidas en la comprobación de cuentas.

## **B. Naciones Unidas**

13. Las principales recomendaciones de la Junta sobre las cuentas de las Naciones Unidas figuran en el informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 15). En los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva se refiere a varias cuestiones de gran importancia relativas a las Naciones Unidas, y en la sección C más abajo aborda cuestiones concretas relativas a los fondos y programas de las Naciones Unidas.

### **Fondos en fideicomiso**

14. Sesenta y tres fondos de las Naciones Unidas, cuyas reservas y saldos sumaban 54,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003, no efectuaron ningún gasto, en el bienio 2002-2003 salvo transacciones relativas a la cuenta de inversiones y cuentas conexas. La Junta de Auditores reiteró la recomendación formulada respecto de bienios anteriores de que la Administración tomara medidas para examinar el estado de los fondos en fideicomiso que hubieran alcanzado sus objetivos hacía tiempo

para identificar y cancelar los fondos inactivos y los que ya no fueran necesarios (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 15 c)). La Comisión tiene entendido que para solucionar esta cuestión, pendiente desde hace tiempo, es necesario que los Estados Miembros tomen medidas para dar instrucciones concretas a la Administración con respecto a la parte que les corresponda de los fondos en fideicomiso inactivos o que ya no sean necesarios. **La Comisión confía en que la Secretaría tomará medidas más dinámicas para consolidar y cancelar esos fondos en fideicomiso inactivos. Se debería informar a los Estados Miembros, regularmente y antes del cierre de la cuenta del bienio, del estado de los saldos no utilizados que ya no sean necesarios. Se podría establecer una fecha límite para reintegrar a los donantes los saldos no utilizados o destinarlos a la financiación de otras actividades, previo acuerdo de los donantes.** La Comisión recuerda que, en lo que respecta a los fondos en fideicomiso para el mantenimiento de la paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con la colaboración de los Estados Miembros pertinentes, hizo notables progresos para cerrar varios fondos en fideicomiso inactivos (véase A/58/5, vol. II, cap. II, párrs. 41 a 45). **La Comisión estima que la experiencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz podría ser provechosa para otras dependencias de la Secretaría.**

#### **Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio**

15. Al 31 de diciembre de 2003, las obligaciones de las Naciones Unidas, correspondientes a prestaciones del seguro de salud después del cese en el servicio, días acumulados de vacaciones anuales y, prestaciones por terminación del servicio sumaban 1.700 millones de dólares. La Junta observó que las Naciones Unidas no contabilizan específicamente las obligaciones por concepto de gastos de seguro médico después del cese en el servicio ni las obligaciones por otros pagos por terminación del servicio. La Junta recomendó que las Naciones Unidas examinaran el mecanismo de financiación de las obligaciones relativas a prestaciones por terminación del servicio y después de la jubilación (A/59/5, vol. I, cap. II., párrs. 46 y 47). La Comisión reconoce la importancia de la cuestión, que ha sido examinada por la Junta en bienios anteriores. Se informó a la Comisión de que se había hecho progresos en algunos fondos y programas (véase párr. 38 *infra*). Se le informó también que al 31 de diciembre de 2003, no había fondos disponibles para cubrir las futuras obligaciones de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas, cuyo valor era de más de 3.000 millones de dólares. En el anexo II al presente informe se incluye un desglose de la información proporcionada a la Comisión. **A juicio de la Comisión, las administraciones de las organizaciones deberían examinar seriamente este asunto sin demora y en forma coordinada.** La Comisión recuerda que, la Asamblea General en su resolución 58/249, de 23 de diciembre de 2003, pidió al Secretario General que le informara de la totalidad de las obligaciones sin financiación prevista por concepto de prestaciones por terminación del servicio y prestaciones posteriores al cese en el servicio en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas y que propusiera medidas para asegurar que se avanzara hacia el objetivo de financiar íntegramente esas obligaciones. La Comisión volverá a tratar la cuestión cuando examine el informe del Secretario General sobre este tema.

### **Tecnología de la información y las comunicaciones**

16. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta de Auditores seguía examinando, en la Secretaría de las Naciones Unidas y en algunos fondos y programas, asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones (véanse también párrs. 40 a 43 *infra*). La Junta examinó las estrategias para la aplicación de esa tecnología en 23 organizaciones cuyos gastos directos en este sector habían sido de más de 700 millones de dólares en un plazo de dos años (véase A/59/5, vol. I, cap. II, párrs. 73 a 154). La Junta reconoció que últimamente se habían tomado iniciativas para mejorar la coordinación en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones pero señaló que se debía adoptar un plan de amplio alcance que abarcara todo el sistema de las Naciones Unidas para coordinar la labor relativa a la estrategia de aplicación y el desarrollo de la tecnología (véase A/59/162, párr. 118). **La Comisión Consultiva hace suya esta opinión.**

17. La Junta de Auditores ha tratado varias cuestiones que han preocupado a la Comisión Consultiva en los últimos años. Por ejemplo, durante su examen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005, la Comisión se ocupó de cuestiones tales como la gobernanza en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, los análisis de costo-beneficio de las aplicaciones de esa tecnología y la necesidad de crear una cartera de activos basados en la tecnología de la información y las comunicaciones. La Junta observa que las Naciones Unidas no cuentan con una definición convenida de lo que se ha de incluir en “el costo de la tecnología de la información y las comunicaciones”. Debido a la falta de esa definición, la Secretaría no tiene una idea cabal del costo total de las aplicaciones de esa tecnología. No pueden comparar esos costos internamente o con otros puntos de referencia. La Comisión señala que en la Red de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, creada recientemente como parte de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación con el objeto de coordinar las actividades del sistema en este ámbito, se tiene conciencia del problema pero aún no se ha encontrado una solución (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 87). La Comisión tiene presente la importancia de determinar el costo de las aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones, tanto para efectuar comparaciones y análisis financieros como para la labor de planificación y formulación del presupuesto. **La Comisión hace suya la recomendación de la Junta de que las Naciones Unidas adopten y apliquen una metodología uniforme para determinar los gastos totales relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de mejorar el proceso de adopción de decisiones (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 89).** En el párrafo 41 *infra*, la Comisión se refiere a asuntos concretos relativos a la coordinación de las aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en los fondos y programas de las Naciones Unidas cuyas cuentas comprueba la Junta.

### **Metodología de ajuste del presupuesto**

18. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/270 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, la Junta de Auditores examinó la metodología de ajuste del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El ajuste del presupuesto entraña la revisión de las estimaciones presupuestarias sobre la base de la modificación de los parámetros de cálculo de los costos. Estos ajustes tendrían en cuenta las fluctuaciones monetarias, la inflación y la variación de los costos de personal y el número de vacantes. La Junta consideró que la metodología que se

utilizaba actualmente en las Naciones Unidas para la preparación del presupuesto era razonable (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 155 a 171).

19. Los costos resultantes de la variación del número de vacantes, las fluctuaciones monetarias y la inflación representan gastos presupuestarios adicionales que deben absorberse. Todos los años se consignan y prorratan fondos para cubrir estos gastos, que actualmente no se sufragan con cargo al fondo para imprevistos ni se incluyen en una sección concreta del presupuesto por programas. Para absorber los gastos adicionales sin tener que hacer prorrates múltiples entre los Estados Miembros, la Junta recomendó que la Administración volviera a presentar a la Asamblea General su propuesta de establecer una reserva operacional (A/59/5, vol. I, cap. II, párrs. 172 a 175). Con sujeción a las decisiones que adopte la Asamblea cuando examine el informe de la Junta de Auditores, la Comisión se propone volver a examinar la cuestión de establecer una reserva operacional y considerar la propuesta del Secretario General en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

### **Presupuestación y gestión de los programas basadas en los resultados**

20. En años anteriores, la Comisión Consultiva ha expresado su satisfacción por la práctica, cada vez más corriente, de la Junta de Auditores de ampliar las auditorías del desempeño. La Comisión ha alentado a la Secretaría a que siga formulando normas para la medición del desempeño y mejorando las existentes para facilitar la tarea de evaluar el desempeño que realiza la Junta. A este respecto, la Comisión ha alentado a la Junta a que preste especial atención a los gastos efectuados y a la relación entre los gastos y la ejecución de los programas (véase, por ejemplo, A/55/487, párr. 14). En su informe (A/59/5, vol. I, cap. II, párrs. 176 a 196), la Junta examina la relación entre los logros financieros (es decir, la comparación del presupuesto con los gastos efectuados) y los logros físicos/técnicos (la comparación entre los objetivos fijados y los logros alcanzados) basándose en datos sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69). En general se utilizó el 99,89% de la consignación total para el bienio 2002-2003, en tanto que, término medio, se obtuvo el 84% de los productos previstos para el bienio. **La Comisión está de acuerdo en que no se puede obtener información útil de comparaciones “aproximadas” de esos porcentajes y en que es necesario adoptar nuevas medidas para mejorar la metodología presupuestaria basada en los resultados, en particular los indicadores de progreso y la medición de los logros previstos en algunos departamentos, para poder establecer, cuando corresponda, una relación entre los aspectos financieros y técnicos de los programas.**

### **Adquisiciones**

21. **La Comisión Consultiva hace suyas las recomendaciones de la Junta relativas a la planificación de las adquisiciones, que figuran en el informe de esta última (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 216). La Comisión está de acuerdo con la Junta en que un plan de adquisiciones bien formulado facilita el proceso de adquisición, reduce la frecuencia de las compras en pequeña escala y permite ahorrar tiempo y dinero. Es necesario examinar con carácter urgente la aplicación de las conclusiones de la Junta en esta esfera.**

22. La Comisión Consultiva expresa su satisfacción por las medidas que ha adoptado la División de Adquisiciones para supervisar la presentación de los planes de adquisiciones de las oficinas interesadas con objeto de asegurar la integridad y fiabilidad de los datos presentados (véase A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 215).

23. La Comisión Consultiva observa que la División de Adquisiciones, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición, han comenzado a examinar los sistemas de gestión del programa de suscripción de proveedores que utilizan todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como los que utilizan otras entidades de los sectores privado y público. **La Comisión celebra que la Administración se proponga comunicar a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas los resultados de ese examen para utilizarlos en la formulación de un sistema armonizado o común de gestión del programa de inscripción de proveedores (véase A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 225). La Comisión ha promovido el intercambio de información sobre las mejores prácticas y las reformas del sistema de adquisición que puedan aportar las entidades del sistema de las Naciones Unidas (véase, A/55/487, párr. 13). Con respecto al desarrollo de un sistema armonizado de gestión del programa de inscripción de proveedores, la Comisión advierte que para alcanzar este objetivo y evitar obstáculos graves, es preciso, en primer lugar, hacer un análisis adecuado de la compatibilidad e interacción de los sistemas de información utilizados por los organismos y otras entidades, así como de los distintos sistemas “de codificación” utilizados en diversos sistemas de gestión del programa de inscripción de proveedores.**

### Capacitación

24. Al examinar la gestión de las actividades de capacitación del personal, la Junta de Auditores se centró en la economía y eficiencia de los procesos administrativos, no se ocupó del contenido pedagógico de la capacitación. La Junta explicó que para ello habría necesitado recursos especiales que estaban fuera del alcance de su examen. La Junta constató que la prioridad que asignaban los altos funcionarios directivos a la capacitación y al perfeccionamiento del personal en el momento de su examen, así como la forma en que se encaraban estas cuestiones, en general eran adecuadas. Los administradores y las dependencias encargadas de la capacitación habían proporcionado ejemplos de intercambio y transmisión de conocimientos en los que se habían obtenido buenos resultados, pero en muchos casos, la formulación de políticas y la planificación eran deficientes (véase A/59/5, vol. I, cap. II, párrs. 245 y 246).

25. La Comisión Consultiva se ha referido en detalle a las deficiencias observadas en las actividades y programas de capacitación del personal de las Naciones Unidas (véase, por ejemplo, A/58/7, párrs. VIII.32 a VIII.33 y A/58/759, párrs. 75 a 78). La Comisión observa que la Junta confirmó que los actuales sistemas de información de gestión, informatizados o no, que se aplicaban a los gastos de capacitación no siempre proporcionaban datos suficientes para adoptar decisiones bien fundadas en materia de planificación y de supervisión. Además, como no se disponía de datos detallados sobre la capacitación recibida por cada funcionario, era posible que no se determinaran y evaluaran correctamente las necesidades de capacitación del personal (véase A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 247).

26. La Comisión Consultiva observa que en su informe (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 249 e)) la Junta señala que, después de la auditoría la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión había aprobado un marco institucional para las actividades de aprendizaje que permitiría formular e intercambiar prácticas e instrumentos de capacitación en todo el sistema. **La Comisión confía en que esta iniciativa permitirá mejorar la coordinación y la formulación de criterios a nivel interinstitucional y la aplicación de métodos coherentes en todo el sistema para que las organizaciones de las Naciones Unidas elaboren y compartan materiales de capacitación o listas de instructores.**

27. Las deficiencias de los sistemas de evaluación existentes para determinar la eficacia de los programas de capacitación y la posibilidad de que algunos funcionarios hayan asistido a múltiples cursos de capacitación que no guardan relación con sus esferas de competencia son asuntos que han preocupado a la Comisión Consultiva. La Comisión ha señalado que es necesario determinar si los programas de capacitación cumplen los objetivos tanto individuales como institucionales y asegurarse de que se utilice debidamente el sistema de evaluación del desempeño del personal para identificar las necesidades de capacitación y evaluar el progreso de los funcionarios (A/58/759, párr. 77). La Junta de Auditores ha confirmado que en algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los sistemas de evaluación de los programas de capacitación son deficientes. El proceso de evaluar la eficacia de la capacitación y de establecer criterios con ese fin está en marcha, pero no es de gran alcance. **La Comisión está de acuerdo en que esto podría afectar negativamente a la presupuestación basada en los resultados e impedir el logro de los objetivos fijados.** La Junta también constató que la relación entre el sistema de evaluación del desempeño y los planes de capacitación no era clara. Confirmó que era posible mejorar la gestión y coordinación de la capacitación para que los recursos del personal de las Naciones Unidas se adaptaran mejor a la misión, la cultura institucional y la estructura de la Organización (A/59/5, vol. I, cap. II, párrs. 249 g) y 253).

### **Consultores**

28. La Junta de Auditores reiteró su recomendación de que la Administración siguiera evaluando y vigilando la situación para asegurar el estricto cumplimiento de las instrucciones administrativas en materia de contratación y remuneración de los consultores y evaluación de su desempeño (A/59/5, vol I, cap. II, párr. 256). La Junta comprobó que en algunas oficinas sustantivas de la Sede de las Naciones Unidas, ciertas oficinas fuera de la Sede y algunas comisiones regionales no se cumplían las instrucciones administrativas relativas a los consultores y contratistas. **La Comisión sigue preocupada por esta determinación de la Junta, que consta en el párrafo 255 de su informe. Esta es una esfera en que la Administración debe promover una cultura institucional firmemente basada en la rendición de cuentas y tomar medidas correctivas para aplicar las recomendaciones de la Junta como cuestión prioritaria.**

## C. Fondos y programas

29. La Junta de Auditores formuló opiniones sin reservas respecto de las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cámara de Comercio Internacional, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y Universidad de las Naciones Unidas. En los casos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Junta emitió opiniones sin reservas pero hizo hincapié en sus conclusiones acerca de ciertos asuntos importantes que se indican más abajo. (Las notas explicativas proporcionadas por el Comité de Operaciones de Auditoría sobre los distintos tipos de opiniones de los auditores figuran en el documento A/57/439, anexo.) La Junta de Auditores no pudo formular una opinión sobre los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) correspondientes al bienio 2002-2003, ya que no pudo obtener seguridades suficientes sobre los saldos de las cuentas de anticipos, las cuentas de compensación de comprobantes de oficinas, los saldos entre fondos y el equipo no fungible. Tampoco pudo la Junta confirmar que la cuantía de los gastos por concepto de separación del servicio fuera válida, exacta y completa (A/59/5/Add.10, cap. II, resumen, y cap. III, opinión de los auditores) (véanse también los párrafos 49 y 50 *infra*, sobre la situación de la UNOPS).

**30. Como se podrá apreciar en los casos que se describen en los párrafos siguientes, en general es necesario que los fondos y programas presten estricta atención al cumplimiento cabal y completo de las resoluciones y normas existentes.**

### **Equipo no fungible**

31. En el caso del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, la Junta modificó su opinión sobre los estados financieros de esas organizaciones y señaló que no había podido obtener seguridades acerca de la validez, exactitud e integridad de las cifras relativas al equipo no fungible, 149,3 millones de dólares en el caso del PNUD, 57,5 millones en el caso del UNFPA y 10 millones en el caso de la UNOPS. La Junta también señaló las fallas del sistema de supervisión del equipo no fungible en las Naciones Unidas, el UNICEF, el ACNUR, el PNUMA, el OOPS, la UNOPS y ONU-Hábitat. El valor agregado del equipo no fungible de las Naciones Unidas y sus fondos y programas era de aproximadamente 1.100 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003, según los estados financieros de las organizaciones verificados por la Junta (A/59/162, párrs. 25 y 26).

32. La Comisión Consultiva sigue preocupada por las deficiencias del sistema de control del equipo no fungible, incluida la gestión de existencias, que parece ser un problema semipermanente en la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. **El examen de estas cuestiones por la Comisión en diversas organizaciones muestra que, si bien en algunos casos la falta de sistemas de información apropiados, o las deficiencias de los existentes, puede haber**

**agravado la situación, es necesario que las administraciones se atengan estrictamente a las reglas, reglamentaciones y procedimientos aprobados y comunicados a las organizaciones.**

#### **Anticipos pendientes**

33. La Comisión Consultiva señala con preocupación la persistente falta de coherencia entre las organizaciones en lo que respecta a la contabilización de los gastos efectuados a nivel nacional y a los procedimientos de la rendición de cuentas. Estas son cuestiones que preocupan a la Comisión desde hace varios años (véanse por ejemplo A/57/439, párr. 26, y A/55/487, párrs. 34 y 35). El PNUD, el UNFPA y el PNUFID proporcionan fondos a las organizaciones que ejecutan actividades en forma de anticipos que se contabilizan como cuentas por cobrar. Los gastos sólo se contabilizan cuando esas organizaciones presentan informes detallados de las actividades ejecutadas en el período de que se trate. Por ejemplo, el UNICEF y el ACNUR prestan asistencia directa en efectivo a los organismos asociados encargados de la ejecución. Esa asistencia se contabiliza directamente como gasto cuando los fondos son transferidos a dichas entidades. Un asunto que preocupa a la Comisión, en relación con los anticipos (PNUD, UNFPA y UNDCP) y la asistencia en efectivo, es el de los saldos que aún no han sido justificados por los organismos de ejecución (el UNICEF y el ACNUR), que, según la Junta, sumaban alrededor de 426.700 millones al 31 de diciembre de 2003, así como el monto de los anticipos y la asistencia en efectivo no justificada que las organizaciones han pasado a pérdidas, por un total de 20,7 millones de dólares (A/59/162, párr. 41).

34. En el caso del PNUD, la Junta no pudo cerciorarse de que los fondos proporcionados para sufragar gastos a nivel nacional se hubieran utilizado debidamente, y expresó su preocupación al respecto en su informe sobre los estados financieros del PNUD correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/5/Add.1, párr. 115, y cap. III, opinión de los auditores).

35. En el resumen sucinto (A/59/162, anexo IV) figura información detallada sobre las modalidades de la transferencia de recursos de esas organizaciones. La Junta ha señalado que, si bien en algunas, por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), ha mejorado la supervisión de las transferencias de efectivo a las entidades que ejecutan actividades (véase A/59/5/Add.5, cap. II, párrs. 70 a 73), la mayoría debe redoblar sus esfuerzos para mejorar los controles internos y asegurarse de que en los proyectos ejecutados en los países los fondos se utilicen para alcanzar los objetivos para los cuales han sido aprobados (véase, por ejemplo, A/59/5/Add. 1, cap. II, párr. 115). **La Comisión está de acuerdo con la Junta en que los fondos y programas deben seguir tomando medidas para armonizar el trato y los procedimientos contables y reforzar sus controles internos con respecto a los programas ejecutados a nivel nacional (A/59/162, párr. 36).**

#### **Saldos de los fondos interinstitucionales**

36. Se informó a la Comisión Consultiva de que entre los registros contables de la Sede de las Naciones Unidas y los del PNUD había una diferencia de 22,43 millones en la suma adeudada por las Naciones Unidas al PNUD. La Junta no pudo examinar los informes de conciliación de la suma adeudada al PNUD porque los registros contables no estaban disponibles en la Sede de las Naciones Unidas. La Comisión señala que la discrepancia parecía ser resultado de una acumulación de partidas de

conciliación a lo largo de varios años en los estados financieros de las actividades de cooperación técnica (A/59/5, vol. I, cap. II, párr. 34). **La Comisión comparte la preocupación expresada por la Junta en el párrafo 84 de su informe A/59/5/Add.1 de que debido a la falta de documentación de apoyo, el saldo acreedor del PNUD con las Naciones Unidas pueda ser resultado de un error. La Comisión tiene entendido que el PNUD confía en que la situación con respecto a la conciliación de los saldos interinstitucionales se resolverá cuando empiece a aplicarse, a partir de enero de 2004, su sistema de planificación de recursos (Atlas).**

37. En el caso del UNFPA, la Junta de Auditores modificó su opinión sobre los estados financieros correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2003 e indicó que cabía la posibilidad de que los saldos interinstitucionales del UNFPA con los organismos de las Naciones Unidas que ejecutaban proyectos financiados por el UNFPA no fueran correctos. Las diferencias en los saldos entre el UNFPA y diversos organismos de las Naciones Unidas existían desde hacía mucho tiempo y ya no era fácil justificarlas. **La Comisión hace suya la opinión de la Junta de que el UNFPA debe resolver el asunto cuanto antes en colaboración con los organismos pertinentes (véase A/59/5/Add.7, cap. II, párr. 57 y cuadro 2).** La Comisión tiene entendido que las diferencias observadas en la cuenta de fondos interinstitucionales con el PNUD se podrían atribuir en parte a los sistemas heredados que sigue utilizando el UNFPA. La Comisión confía en que, con la aplicación del sistema Atlas en 2004 (véase párr. 43 *infra*), dejen de plantearse esas diferencias, ya que las entradas en las distintas cuentas interinstitucionales serán hechas automáticamente por el sistema (A/59/5/Add.7, cap. II, párr. 52 y 53 y cap. III, opinión de los auditores).

#### **Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio**

38. Según se indica en el párrafo 15 *supra*, algunos fondos y programas han hecho progresos en la financiación de las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio. Para hacer frente a sus obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, el UNICEF estableció una reserva en 2003, por un monto inicial de 30 millones de dólares, contra un pasivo estimado en 182,5 millones de dólares, y el PNUD reservó una suma acumulada de 108 millones de dólares al finalizar el bienio, contra un pasivo estimado en 263 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003. Como en el caso de las Naciones Unidas mencionado anteriormente, la Junta de Auditores reiteró su recomendación de que los fondos y programas de las Naciones Unidas examinaran el mecanismo y las metas de financiación de las obligaciones correspondientes a vacaciones anuales, prestaciones por terminación del servicio y prestaciones posteriores a la jubilación (A/59/162, párrs. 30 a 34).

#### **Obligaciones por liquidar**

39. La Junta de Auditores reafirmó su preocupación por el monto de las obligaciones por liquidar sobrevaloradas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los fondos administrados por el PNUD, por ejemplo, el FNUDC. Esas organizaciones no habían facilitado a la Junta documentación válida que justificase la inclusión de esas obligaciones en sus cuentas (A/59/5/Add.5, cap. II, párr. 55 y A/59/5/Add.1, cap. II, párr. 68). En el caso

del PNUFID, la Junta modificó su opinión y puso de relieve la falta de procedimientos que permitieran que las obligaciones sobre el terreno se registraran en forma completa y oportuna (A/59/5/Add.9, cap. II, párrs. 42 a 47, y cap. III, opinión de los auditores). **La Comisión Consultiva sigue preocupada por el monto y la validez de las obligaciones por liquidar a fin de año en varias organizaciones de las Naciones Unidas, lo cual pone en duda la validez de sus estados financieros. La Comisión Consultiva hace hincapié en que las administraciones deben aplicar cabalmente sus propios reglamentos financieros y examinar sus procedimientos para asegurar que se ajusten a las normas de contabilidad de las Naciones Unidas.**

#### **Tecnología de la información y las comunicaciones**

40. Como se ha indicado, la Junta de Auditores examinó la gestión de las estrategias relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas centrándose en la economía y la eficacia de los procesos de apoyo a esas estrategias. A la Comisión Consultiva también le preocupa el gran número de soluciones incompatibles en materia de tecnología de la información y las comunicaciones que se aplican en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que requieren grandes inversiones por parte de los Estados Miembros. Por lo general, las organizaciones tienen normas financieras y de personal comunes y desarrollan programas y actividades en las mismas zonas geográficas. La Dependencia Común de Inspección también ha señalado en su informe (A/58/82) que la multiplicidad de soluciones de tecnología de la información supone un gasto considerable, estimado en unos 1.000 millones de dólares en el último decenio. Por otro lado, algunos organismos (por ejemplo el ACNUR) no han documentado claramente sus inversiones en tecnología de la información en el período 1994-2003 (A/59/5/Add.5, cap. II, párr. 143).

41. La Junta de Auditores reafirmó que el carácter común del sistema de las Naciones Unidas exige una mayor cooperación interinstitucional con respecto a la tecnología de la información y las comunicaciones (A/59/162, párr. 96). En la actualidad, sólo una minoría de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tiene estrategias documentadas sobre tecnología de la información y las comunicaciones; no existe un método formal a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para evaluar las inversiones y los gastos en esa tecnología y el sistema no tiene una idea cabal del costo total de ésta (A/59/162, párrs. 97 y 99). Las entidades que tienen un número importante de oficinas sobre el terreno no han buscado una solución común. Por ejemplo, las operaciones de mantenimiento de la paz han adoptado el sistema IMIS de las Naciones Unidas; el UNICEF introdujo hace varios años su propio sistema de planificación institucional de los recursos en la sede (y un sistema diferente para las oficinas sobre el terreno); el ACNUR ha elaborado y aplicado su propio sistema de planificación institucional de los recursos de manera relativamente aislada del resto de las entidades de las Naciones Unidas (A/59/5/Add.5, párrs. 135 y 144 a 147) y, como se menciona más adelante, el PNUD, el UNFPA y la UNOPS están empezando a aplicar el sistema Atlas. Se informó a la Comisión Consultiva de que las organizaciones suelen aducir que el nivel de desarrollo de sus sistemas de tecnología de la información, sus necesidades, su "modelo empresarial" y de gobernanza y sus normas quizá no sean pertinentes ni rentables para las demás. Debido a esa aparente necesidad de elaborar sistemas a medida para apoyar normas y procesos específicos, no ha habido un intercambio significativo de economías de escala ni de la experiencia adquirida, que podría haber ocurrido en la etapa de elaboración.

42. Como hecho positivo, se informó a la Comisión Consultiva de que la Red de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, creada recientemente por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, había tomado algunas iniciativas para instalar una Extranet de las Naciones Unidas y un buscador, así como para adoptar criterios comunes en materia de seguridad de la información, adquisiciones e intercambio de información. **La Comisión Consultiva apoya la recomendación de la Junta de Auditores de que es preciso adoptar un enfoque más dinámico para coordinar mejor las actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas a fin de asegurarse de que, los criterios que se adopten sean eficaces en función de los costos y satisfagan las necesidades de las organizaciones y de los Estados Miembros (A/59/162, párr. 118).**

43. En enero de 2004, el PNUD, en asociación con el UNFPA y la UNOPS, empezó a utilizar el sistema Atlas. Mediante este sistema de planificación de recursos institucionales se han introducido nuevas tecnologías con el fin de racionalizar los procesos y ayudar a cambiar el entorno para la gestión de la información y reemplazar una gran variedad de sistemas heredados y con frecuencia incompatibles. Recientemente se informó a la Comisión Consultiva sobre la aplicación del sistema Atlas en el PNUD y sobre las herramientas de que dispone el sistema, que permitirán mejorar la capacidad del PNUD para gestionar la información sobre finanzas, proyectos y recursos humanos. La Comisión observa que, si bien esas organizaciones han logrado progresos con la introducción del sistema Atlas, la Junta de Auditores modificó su informe sobre los estados financieros del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y llamó la atención sobre las deficiencias de control interno y especialmente sobre la falta de un mecanismo amplio de control interno del sistema, independientemente validado, capaz de mitigar en medida suficiente sus riesgos en materia de control (A/59/162, párrs. 109 y 110).

#### **Recursos humanos**

44. La Comisión Consultiva recuerda que la aprobación y modificación de las disposiciones del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas son competencias de la Asamblea General, y la aprobación e introducción de cambios en el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas compete al Secretario General. No obstante, la Comisión señaló que, en este último caso, la Asamblea General ejerce control administrativo sobre todas las cuestiones de personal, incluido el Reglamento del Personal (véanse la resolución 37/235 C de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982, y el informe de la Comisión Consultiva A/37/675). **La Comisión Consultiva comparte la preocupación de la Junta de Auditores de que el UNICEF siga aplicando el subsidio de subsistencia por operaciones especiales establecido por un ex Director Ejecutivo del UNICEF.** La Junta observó que los gastos por concepto de este subsidio se habían duplicado hasta llegar a 6,9 millones de dólares en el bienio 2002-2003, en parte debido a las diferencias con las dietas por misión de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva hace suya la recomendación de la Junta de Auditores de que el UNICEF aplique sistemáticamente el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, incluidos los sistemas de prestaciones.**

45. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han elaborado políticas de rotación pero no las han aplicado sistemáticamente. En cuanto a la evaluación de la actuación profesional, aunque se han logrado progresos, no hay una práctica común para todo el sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta de Auditores de que, cuando**

corresponda, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben hacer un esfuerzo por aplicar, de manera sistemática sus políticas de evaluación de la actuación profesional y de rotación del personal, evitando el riesgo de que ello repercuta negativamente en la eficiencia y eficacia del personal (A/59/162, párrs. 124 a 126).

### Consultores

46. En varias organizaciones la aplicación de las políticas y procedimientos relativos a la utilización de consultores, expertos y personal temporario sigue siendo deficiente; esto ocurre, en particular, en la contratación y en la evaluación y supervisión del desempeño. En algunas organizaciones, no siempre se realizan evaluaciones del desempeño de los consultores contratados mediante acuerdos de servicios especiales. En otras, se utilizan consultores para realizar funciones del personal permanente y no siempre se fijan plazos para completar las tareas asignadas. Además, los pagos parciales a consultores no siempre están avalados por informes sobre los progresos realizados y se efectúan pagos a consultores sin que ninguna de las partes haya firmado un contrato (véase A/59/162, párrs. 138 a 142). **Las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 28 *supra* relativas a la Secretaría de las Naciones Unidas son también aplicables a sus fondos y programas. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben fomentar una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y seguir los procedimientos establecidos en el Estatuto y el Reglamento del Personal para la contratación, remuneración y evaluación del desempeño de los consultores.**

### Viajes

47. Se informó a la Comisión Consultiva de que algunas organizaciones habían tenido pérdidas financieras debido al incumplimiento de sus políticas y procedimientos sobre viajes, en particular a consecuencia de las deficiencias en la planificación de los viajes y la presentación tardía de las solicitudes de autorización de viajes y de reembolso de gastos para justificar los anticipos para viajes. En una organización, las solicitudes de reembolso se presentaban tardíamente, entre 30 y 90 días después de finalizado el viaje. En algunos casos, las solicitudes de reembolso sólo se presentaron después de la auditoría de la Junta a pesar de que los viajes se habían hecho mucho antes ese año. **La Comisión Consultiva apoya firmemente la recomendación de la Junta de Auditores de que las organizaciones deben reforzar la vigilancia para que las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje se presenten a tiempo, hacer el seguimiento de las solicitudes pendientes a fin de recobrar íntegramente todos los anticipos para viajes y, en la medida de lo posible, abstenerse de autorizar nuevos anticipos hasta que se presenten las solicitudes de reembolso de gastos en relación con viajes anteriores (A/59/5/Add.7, cap. II, párrs. 239 a 246).**

### Iniciativa “Casa de las Naciones Unidas”

48. **A la Comisión Consultiva le preocupa que el ACNUR no tenga en la actualidad una visión clara de la situación con respecto a los numerosos edificios que utiliza en todo el mundo y no haya puesto activamente en práctica una política para aplicar las instrucciones de las Naciones Unidas sobre la utilización de locales comunes en los países siempre que ello sea posible.** En la actualidad, el ACNUR, que cuenta con más de 200 oficinas sobre el terreno, sólo es propietario de

dos locales, y no tiene ninguna política en cuanto si es preferible adquirir o alquilar locales. El ACNUR es una dependencia de la Secretaría y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General son aplicables sin que sea necesaria la intervención de su órgano rector (véase A/59/5/Add.5, cap. II, párrs. 128 a 130). La Comisión Consultiva examinó recientemente el presupuesto por programas del ACNUR para 2005 y señaló a la atención de su Comité Ejecutivo las recomendaciones de la Junta de Auditores respecto de la necesidad de cumplir las directrices de las Naciones Unidas en relación con la utilización de locales comunes sobre el terreno.

### **La situación de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

49. Aparte de no estar en condiciones de formular una opinión sobre los estados financieros de la UNOPS correspondientes al bienio 2001-2003 por los motivos ya mencionados, la Junta de Auditores también reafirmó su preocupación porque la UNOPS no pudiera financiar íntegramente ningún déficit en el futuro con cargo a su reserva operacional, debido a la difícil situación financiera en que se encontraba al 31 de diciembre de 2003, y por la posibilidad de que no alcanzara sus objetivos en 2004. En opinión de la Junta, la viabilidad futura de la UNOPS depende de muchas variables, en particular el aumento del costo del sistema Atlas, los costos de la gestión del cambio y nuevas fluctuaciones monetarias muy desfavorables. El PNUD, que sigue siendo el principal cliente de la UNOPS, redujo sus gastos en servicios de la Oficina en un 18%, de 61,5 millones de dólares en 2000-2001 a 50,2 millones de dólares en 2002-2003 (véase A/59/5/Add.10, cap. II, resumen y párrs. 40 y 41 y gráfico 2).

50. La Comisión Consultiva toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNOPS, presentado a la Junta Ejecutiva de la UNOPS en su segundo período ordinario de sesiones de 2004 (DP/2004/45). En su informe, el Director Ejecutivo describe a grandes rasgos las iniciativas que se adoptarán para aplicar las recomendaciones de la Junta (ibíd., párrs. 10 y 11). En el período de sesiones que su Junta Ejecutiva celebrará en enero de 2005, la UNOPS presentará un plan de acción en el que incluirá información actualizada sobre el progreso alcanzado en su aplicación. **La Comisión Consultiva tiene la intención de volver a tratar estas cuestiones en el contexto de su examen del presupuesto bienal de la UNOPS para el bienio 2006-2007.**

### **Caja de Previsión del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

51. La Caja de Previsión del Personal Local es un fondo establecido en 1955 por el Comisionado General administrado por el tesorero del OOPS, con el fin de ofrecer prestaciones a los funcionarios locales que cumplan los requisitos tras su separación del servicio. En su informe sobre las cuentas del OOPS para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2003, la Junta de Auditores hizo observaciones detalladas sobre las deficiencias del funcionamiento de la Caja de Previsión del OOPS e hizo recomendaciones para solucionar los problemas que se planteaban en la gestión de la Caja (véase A/59/5/Add.3, cap. II, párrs. 105 a 145). **La Comisión Consultiva hace suyas las recomendaciones de la Junta de que la Caja de Previsión acelere la elaboración de un reglamento y una reglamentación detallada consolidados y adopte medidas inmediatas para subsanar las deficiencias en la gestión de la Caja mencionadas en las observaciones de la Junta.**

## Anexo I

### Informes de la Junta de Auditores

(Correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003)

<i>Organización</i>	<i>Signatura del documento</i>
Naciones Unidas	Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. I
Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OMC)	Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. III
Universidad de las Naciones Unidas	Suplemento No. 5 (A/59/5), vol. IV
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Suplemento No. 5A (A/59/5), Add.1
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Suplemento No. 5B (A/59/5), Add.2
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)	Suplemento No. 5C (A/59/5), Add.3
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)	Suplemento No. 5D (A/59/5), Add.4
Fondo de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Suplemento No. 5E (A/59/5), Add.5
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Suplemento No. 5F (A/59/5), Add.6
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	Suplemento No. 5G (A/59/5), Add.7
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	Suplemento No. 5H (A/59/5), Add.8
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)	Suplemento No. 5I (A/59/5), Add.9
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	Suplemento No. 5J (A/59/5), Add.10
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	Suplemento No. 5K (A/59/5), Add.11
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	Suplemento No. 5L (A/59/5), Add.12
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) <sup>a</sup>	Suplemento No. 9 (A/59/9)
Plan maestro de mejoras de infraestructura	A/59/161
Resumen de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones de interés común, clasificadas por tema de la auditoría, que figuran en el informe preparado por la Junta de Auditores para la Asamblea General	A/59/162

<sup>a</sup> La Junta de Auditores examinó también las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el informe correspondiente de esa auditoría se incluirá en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

## Anexo II

## Obligaciones por concepto de vacaciones anuales, prestaciones por terminación del servicio y prestaciones posteriores a la jubilación

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Organización</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Repatriación</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Total</i>
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	8,3	6,0	13,1	27,4
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	5,2	4,8	9,4	19,4
Centro de Comercio Internacional (CCI)	2,2	5,3	31,2	38,7
Naciones Unidas	105,0	95,0	1 484,0	1 684,0
Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	1,6	3,1	0,5	5,2
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos	–
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)	Se incluye en la columna de la repatriación	9,6	1,3	10,9
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	21,5	22,8	263,2	307,5
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos	–
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	6,4	7,3	69,5	83,2
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	47,0	250,0	256,0	553,0
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	33,0	33,9	182,5	249,4
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)	0,3	0,5	0,9	1,7
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	2,1		37,6	39,7
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)	Véase el total	Véase el total	Véase el total	147,3
Universidad de las Naciones Unidas	1,4	1,7	1,7	4,8
<b>Total</b>	<b>234,1</b>	<b>440,1</b>	<b>2 350,9</b>	<b>3 025,0</b>